



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

GRANDE

Oficio No. 2034A-0065/2017
Toluca de Lerdo, México
a 13 de enero de 2017

MAESTRO
DAVID TÁGANO JUÁREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO
P R E S E N T E

En atención a su Oficio No. 225002000/0048/2017, mediante el cual solicitó la excepción a la disposición Décima Quinta del Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México, con la finalidad de que el servidor público que se menciona en el siguiente cuadro, participe en la Feria Internacional de Turismo 2017 a realizarse del 18 al 22 de enero del año en curso en el Recinto Ferial Juan Carlos I, en Madrid, España, haciendo referencia a la invitación del Consejo de Promoción Turística de México, argumentando que dicha actividad forma parte de las acciones que tiene programadas el Gobierno del Estado de México para posicionar al Estado de México como uno de los principales destinos turísticos sin costa del país.

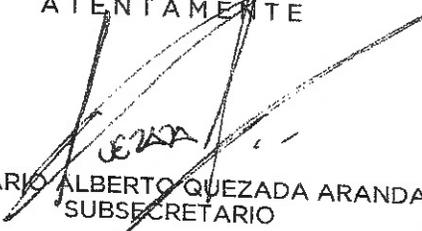
SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	PUESTO FUNCIONAL	NIVEL Y RANGO	FECHA DE COMISIÓN	DÍAS DE COMISIÓN	COSTOS	VIÁTICOS DIARIOS
C.D. José Carlos González Flores	Director General de Turismo	29-E	Del 16 al 23 de enero de 2017	8	T. Aérea	\$19,800.00
					Hospedaje	\$45,000.00
					Viáticos	\$30,680.00
TOTAL						\$95,480.00

Al respecto, por instrucciones del Lic. Joaquín G. Castillo Torres, Secretario de Finanzas, y de conformidad con la disposición Trigésima Segunda del Plan de referencia, le informo que con el fin de no obstaculizar la operación de la Secretaría de Turismo, es procedente autorizar la excepción solicitada, única y exclusivamente para los efectos antes señalados, quedando cualquier circunstancia derivada de la justificación, acreditación y seguimiento de tal situación, bajo la absoluta responsabilidad de dicha Dependencia, así como observar las medidas de racionalidad en el pago de viáticos, dando estricto cumplimiento a lo establecido por la DAP-048 de las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

No obstante lo anterior, y de acuerdo con la disposición Cuarta del Plan referido, queda bajo la responsabilidad de esa Unidad Administrativa, promover acciones concretas y verificar que se cumplan las disposiciones que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, emitan esta Secretaría y la Secretaría de la Contraloría.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARIO ALBERTO QUEZADA ARANDA
SUBSECRETARIO

(Copias de conocimiento al reverso del presente.)

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN